

RESOLUCIÓN Nº 159/2020, de 28 de enero, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la relación provisional de solicitantes admitidos a trámite de la convocatoria 2019 de 2 ayudas posdoctorales del Programa de Intensificación de la Investigación 2018, financiada por el Banco de Santander, contrato nº 2.

Por resolución nº 2501/2019 se aprobó la Convocatoria de 2 ayudas posdoctorales dentro del Programa de Intensificación de la Investigación 2018, financiado por el Banco de Santander, publicada con fecha 30 de diciembre de 2019 en el Boletín Oficial de Navarra.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes con fecha 15 de enero de 2020, procede de conformidad con lo establecido en la base séptima, aprobar la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos.

Con fecha 22 de enero de 2020 se publicó la resolución 125/2020 por la que aprobaba la lista provisional de admitidos del contrato 2 de la convocatoria.

Realizada la valoración de solicitudes por la Comisión de Valoración, procede aprobar y publicar la propuesta de concesión provisional.

En uso de las competencias delegadas por Resolución nº 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la propuesta de concesión provisional elaborada por la Comisión de Valoración de la ayuda, contrato 2, de la convocatoria 2019 de 2 ayudas posdoctorales del Programa de Intensificación de la Investigación 2018, financiada por el Banco de Santander, aprobada por resolución 2501/2019:

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución junto con la valoración presentada por la Comisión de Valoración.

Tercero.- Abrir un plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra, para que los interesados puedan presentar reclamación o subsanen las deficiencias observadas. De no hacerlo en el plazo fijado, la solicitud no será admitida a trámite.

Pamplona, 28 de enero de 2020



Francisco J. Arregui San Martín
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

